

ARCHIVO

Resid.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/118
04 ENE 93
A: COMISIONA AL EXTRANJERO A
DIRECTIVO DE CONICYT.
P.A.A. _____
C.B.E. MLP _____
M.T.O. _____
M.Z.C. _____
NUM. 6 NOV 1992 * 794

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:
VISTOS :

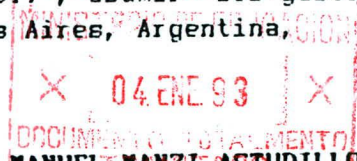
El Decreto Nº 491, de 1971 del Ministerio de Educación Pública; Ley Nº 18.834, art. 69º y siguientes; Oficio (R) SEGPRES Nº 17.800/4 de 1991; la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La realización en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 18 y 19 de Noviembre de 1992, del Congreso Iberoamericano de Ciencia y Tecnología -1992-, organizado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, respecto el cual se ha cursado invitación a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- para el cierre de dicho evento;
- b. La participación de CONICYT en el citado Congreso Iberoamericano, a través del funcionario Directivo Sr. JORGE MANUEL MANZI ASTUDILLO, en representación de dicha Comisión Nacional, y
- c. El financiamiento de los gastos de pasajes ida/regreso por el Comité Organizador de dicho evento, correspondiendo a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, ~~asumir~~ los gastos de estada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

DECRETO:

1. COMISIONASE al Sr. JORGE MANUEL MANZI ASTUDILLO, R.U.T. Nº 7.177.019-2, Directivo, grado 5º de E.U.S., de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), con la finalidad que se traslade a Buenos Aires, Argentina, por el periodo comprendido entre los días 18 y 19 de Noviembre de 1992, a objeto de asistir al cierre del Congreso Iberoamericano de Ciencia y Tecnología -1992-, organizado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la República Argentina.
2. DECLARASE que los gastos relativos a pasaje ida/regreso del Sr. MANZI, serán de cargo de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, siendo financiada la estada en ciudad de Buenos Aires, por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, según lo dispone el numeral tercero del presente decreto.
3. Páguese al funcionario comisionado dos días de viáticos, a razón de US \$ 60 diarios. Incrementese el monto básico de viático aludido, por concepto de asignación de costo de vida, en 219,37 % correspondiente a Argentina.



4. **INPUTESE** el gasto al Presupuesto de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Subtítulo 21 05 002, viáticos.
5. **NANTENGASE** al funcionario comisionado el goce total de sus remuneraciones mientras dure su permanencia en el extranjero, y extiéndase pasaporte oficial, atendido el carácter y naturaleza de la comisión de servicios que da cuenta el presente decreto.

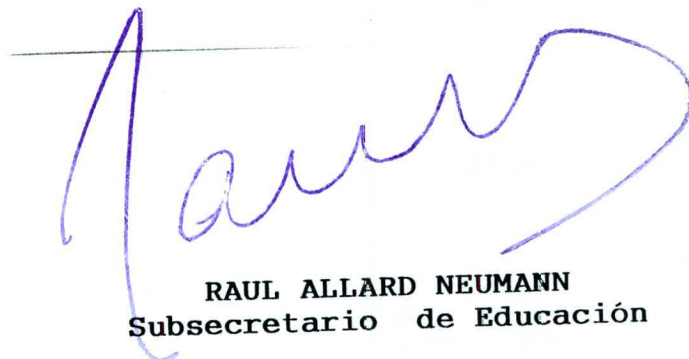
ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE (FDO.)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE ARRATE MAC NIVEN, Ministro de Educación.

EDMUNDO VARGAS CARREÑO, Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



RAUL ALLARD NEUMANN
Subsecretario de Educación



Distribución:

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Ministerio R.R.E.E. (4)
- Contraloría Gral. de la Rep. (4)
- CONICYT (6)